UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ



POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
OFICINA DE PROCESOS UNIVERSITARIOS Y NORMATIVA	RECTOR	CONSEJO UNIVERSITARIO
Fecha: 13 de septiembre 2017	Fecha: 27 de septiembre de 2017	Fecha: 29 de septiembre de 2017

Actualizado a noviembre de 2017 en conformidad con Manual del Personal de la USFQ aprobado por Consejo Universitario en 10 de noviembre de 2017 Las políticas de acción afirmativa de la Universidad San Francisco de Quito USFQ son las siguientes:

1. Declaración de Valores Afirmativos de la USFQ

La Universidad San Francisco de Quito USFQ es una institución cuya filosofía de Artes Liberales garantiza a todos los miembros de la comunidad universitaria la libertad de pensamiento y expresión. La Institución incentiva en particular los valores de diversidad, tolerancia, pluralismo y pensamiento crítico.

La política parte del Art. 9 de su Estatuto que garantiza: "La participación de todos sus miembros en los diferentes ámbitos de la vida institucional, con las mismas posibilidades para el acceso, permanencia y movilidad, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencias políticas, condición socioeconómica o discapacidad observando las políticas de participación equitativa de las mujeres y de los grupos históricamente excluidos o discriminados en todos los niveles e instancias, en atención a las disposiciones de la LOES".

En tal virtud, no se admite en la Institución discriminación alguna originada por posición ideológica, religión, etnia, género, posición económica, filiación política, discapacidad, enfermedad o cualquier otra de similar índole.

En particular la Universidad desarrollará las medidas de acción afirmativa dispuestas por el Consejo Universitario y su Rector.

2. Acciones afirmativas y regulación

La Universidad San Francisco de Quito USFQ realiza todas sus actividades dentro de la filosofía de las Artes Liberales. Todas las medidas de no discriminación y acción afirmativa se encuentran reguladas por el Código de Honor y Convivencia que establece los principios y parámetros bajo los cuales deben conducirse los miembros de toda su Comunidad Universitaria promoviendo un entorno de respeto y libre de discriminación de cualquier índole.

Adicionalmente en lo que fueren pertinente se han establecido medidas de no discriminación y acción afirmativa en el Manual del Estudiante, tanto de grado como posgrado, el Reglamento de Becas, el Manual del Personal de la USFQ y el Reglamento de Carrera Académica y Escalafón, de conformidad con la Constitución de la República, sus leyes y reglamentos.

El Consejo Universitario y el Rector dictará las disposiciones para prevenir la discriminación y la acción afirmativa, en lo que le corresponda.

Fundamentalmente la Universidad realiza las siguientes medidas de no discriminación o acción afirmativa:

a) Elección de Autoridades

La Universidad promueve la nominación y elección de autoridades en igualdad de condiciones de conformidad con el Estatuto de la USFQ y su Reglamento de Elecciones, en concordancia con las exigencias y requisitos establecidos en la normativa vigente.

b) Personal de la USFQ

Se promueve la igualdad de oportunidades y el principio de no discriminación para la contratación de personal y la no distinción por motivos de etnia, credo, religión, género, filiación política, tendencia sexual o discapacidad a través del Manual del Personal, el Reglamento de Carrera Académica y Escalafón y el Manual de Funciones de la USFQ.

c) Comunidad USFQ: Programa UNIDiversidad

La Universidad, reconoce la diversidad y proteger la libertad del individuo y su desarrollo dentro de la USFQ, con este fin ha constituido su programa UNIDiversidad.

Este programa fomenta acciones, actividades y capacitación para garantizar la diversidad en la Universidad, y la concientización de la Comunidad USFQ en situaciones concretas, en temas de no discriminación.

d) Proceso de Admisión

Durante el proceso se permite la postulación considerando el cumplimiento de los requisitos objetivos establecidos en el Manual del Estudiante y en el proceso regular de admisión a la Universidad, sin excluir postulantes por razones de credo, etnia, género, política, tendencia sexual, discapacidad o capacidad económica o provenientes de grupos históricamente excluidos.

e) Becas y Asistencia Financiera

Facilitar el ingreso a la USFQ de personas con un excelente perfil académico y demostrada necesidad financiera, sin discriminación de ningún tipo. Particularmente se beneficia a estudiantes con algún tipo de vulnerabilidad por razones socioeconómicas motivando un excelente estándar académico.

f) Programa de Diversidad Étnica PDE

La Universidad favorece la diversidad en las aulas con el ingreso de representantes de todos los grupos étnicos del Ecuador como indígenas, afroecuatorianos, montubios, mestizos y de estudiantes pertenecientes a otros grupos vulnerables.

Se ofrece acompañamiento a los beneficiarios de este programa para la obtención de un título de tercer nivel.

g) Programa Extensión USFQ Galápagos

La Universidad apoya la formación académica de residentes en el Archipiélago de Galápagos en condiciones más beneficiosas, debido a su condición de vulnerabilidad por motivos de localización geográfica y poca oferta académica de tercer nivel y de calidad en la región insular.

h) Programa del Adulto

La Universidad incentiva los estudios de tercer nivel en modalidad presencial entre adultos mayores de 30 años, hombres y mujeres, que por alguna razón o circunstancia familiar, laboral o económica no pudieron continuar o iniciar sus estudios superiores y que, por lo tanto, no obtuvieron un título universitario.

i) Programa de inclusión educativa de personas con discapacidad

La Universidad ofrece acomodamiento razonable y acompañamiento a estudiantes que lo requieran para que sus desafíos físicos no sean un obstáculo en su proceso educativo y social a través de la Oficina de Servicio a Estudiantes con Discapacidad del Decanato de Estudiantes.

La Universidad apoya a los profesores para el desarrollo de destrezas pedagógicas en el proceso de enseñanza a estudiantes con discapacidad.

j) Programa de inclusión laboral de graduados con algún tipo de discapacidad

La Universidad en su contratación prioriza la inserción laboral de los egresados con discapacidad, favoreciendo de esta manera la inclusión laboral de estas personas en organizaciones públicas y privadas, así como en la Universidad en cuanto fuese posible.